



ELECCIONES 2020

DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL FEDAS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento Electoral de FEDAS, la Asamblea General de la Federación estará integrada por 70 miembros de los cuales 20 serán natos en razón de su cargo y 50 electos de los distintos estamentos.

Los estamentos con representación en la Asamblea General, son los siguientes:

- a) Clubes deportivos o personas jurídicas que, conforme a su respectiva normativa, tengan aptitud para participar en competiciones o actividades deportivas.
- b) Deportistas.
- c) Técnicos.
- d) Jueces y árbitros.

Serán miembros electos los representantes elegidos en los distintos estamentos. Las proporciones de representación en la Asamblea General se computarán con independencia de los miembros natos, en función, y por este orden, de las especialidades de los estamentos que deban estar representados y en su caso, de las Federaciones Autonómicas.

La representación en la Asamblea General de los distintos estamentos se ajustará a las siguientes proporciones:

- Veintitrés por el estamento de clubes.
- Dieciséis por el estamento de deportistas.
- Ocho por el estamento de técnicos.
- Tres por el estamento de jueces y árbitros.





Al **estamento de clubes** le corresponde la distribución dispuesta en el artículo 15 punto 9a) del reglamento electoral.

El **estamento de deportistas** estará representado por especialidades y en proporción a sus respectivas licencias, de la siguiente manera.

- Apnea; Caza-foto apnea; Hockey Sub.; Rugby, Pesca submarina, Natación con aletas: 1 representante para cada especialidad. Total 6 Representantes
- Buceo de competición (piscina); fotografía subacuática, Vídeo sub., Orientación sub.:1 representante por especialidad: Total 4 representantes.
- Buceo deportivo con escafandra autónoma: Total 2 representantes
- Los deportistas de alto nivel (DAN) tendrán asignados 4 representantes (25%), y serán elegidos por y entre ellos.

No hay representante de Tiro Subacuático, porque no se celebran competiciones oficiales de ámbito estatal.

El **estamento de técnicos** estará representado por especialidades y en proporción a sus respectivas licencias, de la siguiente manera.

- Especialidades que se practican en apnea: Apnea; Caza-foto apnea; Hockey subacuático; Rugby; Pesca submarina; Natación con aletas: 1 representantes siendo estos los más votados.
- Especialidades que se practican con escafandra: Buceo deportivo con escafandra; Buceo de competición (piscina); Fotografía subacuática; Vídeo submarino; Orientación subacuática: 5 representantes siendo estos los más votados.
- Los técnicos de alto nivel (DAN) tendrán asignados 2 representantes (25%), y serán elegidos por y entre ellos.

No hay representante de Tiro Subacuático, porque no se celebran competiciones oficiales de ámbito estatal.

El número de miembros natos, y el total correspondiente, se entenderá automáticamente ajustado si el presidente electo fuera ya miembro de la Asamblea en representación de alguno de los estamentos o si se integrara alguna nueva Comunidad Autónoma con posterioridad a la celebración de las elecciones.

